

¿Es necesario un código de ética más?

Araíz de la invitación al Congreso Nacional para hablar de los códigos de ética,¹ y de una reciente cita al examen profesional de la Facultad de Medicina en donde los alumnos juraron los reglamentos de Ginebra y el Juramento Hipocrático,² me he estado preguntando si los muchos Códigos de Ética que se han emitido a lo largo de la historia son necesariamente válidos en la actualidad, sin importar su tradición histórica y su representatividad.

Hace unos años el *American College of Physicians* y la Federación Europea de Medicina Interna encabezaron un esfuerzo por realizar un nuevo código, que tuviera vigencia. Resultado de ello fue *Profesionalismo Médico*, que apareció en muchas revistas médicas; la *Revista Medicina Interna de México* lo publicó³⁻⁴ y después promovió que los médicos emitieran comentarios.^{5,6,7} En términos generales no fue muy bien recibido e incluso se hicieron algunos comentarios negativos, proponiendo que siguieran vigentes algunos códigos anteriores, incluido el Juramento Hipocrático. *Profesionalismo Médico* es un código que me parece adecuado porque enfrenta las nuevas formas de ejercicio de la medicina, sus características, sus problemas y limitaciones. Se divide en tres principios y varios compromisos:

Principio de la primacía del bienestar del paciente

- Interés primordial en el bienestar del paciente. Se evitan las fuerzas del mercado, las presiones sociales y las necesidades administrativas

Principio de la autonomía del paciente

- Respeto, información y sinceridad

Principio de justicia social

- Justicia en el servicio sanitario, distribución correcta, acceso equitativo

Compromiso de competencia profesional

- Personal y gremial

Compromiso de honestidad con los pacientes

- Información precisa, verdadera y entendible

Compromiso de confidencialidad del paciente

• Primordial excepto ante el interés público Compromiso con la mejoría de la calidad de la atención

- Competencia personal, gremial y búsqueda de la capacidad asistencial ideal

Compromiso de la mejoría del acceso a la atención médica

- Disponibilidad de acceso y atención uniforme y adecuada

Compromiso para una justa distribución de los recursos finitos

- Práctica basada en el manejo razonable de los recursos; se evitan las pruebas, los procedimientos y los tratamientos superfluos

Compromiso del conocimiento científico

- Uso apropiado del conocimiento y la tecnología; se basa en las pruebas científicas y en la experiencia profesional. Promoción de la investigación

Compromiso de solucionar los conflictos de interés

- Evitar las ligas con compañías farmacéuticas, de seguros y equipo médico que puedan comprometer su ejercicio profesional, sobre todo en el desarrollo de investigaciones clínicas y su comunicación, en la emisión de normas terapéuticas o en el ejercicio como editor o miembro de comités de revistas científicas

Compromiso de responsabilidades profesionales

- Interrelación respetuosa con sus compañeros y otros miembros del sistema de salud. Promoción de la autorregulación y del escrutinio externo, así como de la creación de normas técnicas y éticas para el ejercicio

Como se puede ver, prácticamente abarca todos los problemas del ejercicio actual de la medicina al enfrentar todas las dificultades de la medicina moderna. En mi opinión, creo que incluye algunos aspectos en los que el médico no es responsable y su posibilidad e influencia no es la fundamental. Me refiero al Principio de justicia social, donde el responsable primordial no es el médico sino el Estado o el responsable de

los servicios médicos; lo mismo puede decirse del **Compromiso de la mayoría del acceso a la atención médica**. A cambio, trata dificultades muy actuales e importantes, como el **Compromiso para una justa distribución de los recursos finitos** y el **Compromiso con la mejoría de la calidad de la atención**. Me parece que la promoción de la investigación no es responsabilidad, cuando menos exclusiva o primordial del médico, sino también del Estado o de la organización.

Los compromisos fundamentales se encuentran en los dos primeros principios: **Principio de la primacía del bienestar del paciente** y **Principio de la autonomía del paciente**. Así como en el **Compromiso de honestidad con los pacientes**, **Compromiso de confidencialidad del paciente**, **Compromiso con la mejoría de la calidad de la atención**, **Compromiso del conocimiento científico** y en el **Compromiso de solucionar los conflictos de interés**.

Me parece que apegarse al Juramento Hipocrático es muy clásico, muy serio, pero es justo decir que se trata de un enfoque no actualizado de la medicina. Puede ser que algunos de sus enunciados continúen vigentes pero otros no pertenecen a la actualidad;⁸ me refiero a:

Considerar al que me ha enseñado este arte igual que a mis padres ..., y si se encuentra necesitado de dinero darle parte del mío. ... dar una parte de mis preceptos e instrucción oral y otras formas de enseñanza a mis hijos y a los hijos del que me ha instruido y a los alumnos que han firmado el convenio y hecho el juramento..., pero a nadie más.

No usaré el bisturí, ni siquiera en los que sufren de la piedra, sino que me retiraré a favor de aquellos que se dedican a este trabajo.

Si cumplo con este juramento y no lo violo, que pueda gozar de mi vida y de mi arte, honrado por la fama entre todos los hombres por todo el porvenir....

Quizá otros de sus enunciados sean vigentes, cuando menos en lo general:

Usaré medidas dietéticas para el beneficio de los enfermos de acuerdo con mi capacidad y juicio; los protegeré del daño y la injusticia.

Cualquiera que sea la casa que visite, lo haré para el beneficio del enfermo, manteniéndome alejado de toda injusticia intencional y de toda mala acción, y en especial de tener relaciones sexuales con hombres o mujeres, sean libres o esclavos.

Lo que vea o escuche en el curso del tratamiento, o aun al margen de éste, en relación con la vida de los hombres,

que de ninguna manera debiera difundirse, lo mantendré en secreto y consideraré vergonzoso hablar de ello.

Otras se encuentran al borde de la polémica actual y son tajantes, por lo que de seguro son actualmente erróneas como regla o concepto ético vigente.

No le daré una droga letal a nadie aunque la pida, ni le haré una sugerencia de este tipo. De manera semejante, no le proporcionaré un remedio abortivo a ninguna mujer. Guardaré mi arte y mi vida con pureza y santidad.

El más reciente de los códigos es el que ha emitido como propuesta la UNESCO, Normas Universales de Bioética.⁹ Tiene el problema de ser, quizás, demasiado general y mezclar un código de ética con obligaciones de los Estados y apuntar obligaciones que son de toda la humanidad, como el respeto a la biosfera.

Todo esto es para poder decir que nos hace falta un código de ética médica, actual, preciso y con un enfoque universal; que no debemos anclarlos en el pasado, para parecer clásicos y tradicionales.

Me parece que los médicos mexicanos deberíamos pugnar por un código de ética, que la Facultad de Medicina, la Academia Nacional de Medicina y, probablemente, otras organizaciones académicas, sociedades, consejos, etc., deberían promover y encabezar para buscar un consenso, cuando menos nacional.

Manuel Ramiro Hernández

Editor

REFERENCIAS

1. Martínez-Palomo A, Sánchez-Cabrera R, Ramiro M. Es necesario un nuevo código de ética. XXXVIII Congreso Nacional de Medicina Interna. León, Guanajuato, 2005.
2. Gac Fac Med Examen Profesional 2006;540(10-II-06):12-17.
3. Sox HC. Medical professionalism in the new millennium: a physician charter. Ann Intern Med 2002;136:243-6.
4. Profesionalidad médica en el nuevo milenio. Un fuero médico. Med Int Mex 2003;19:42-45.
5. Ramiro M. Profesionalismo. En: Ramiro M, Halabé J, Lifshitz A, López-Bárcena J, editores. El Internista. Medicina Interna para Internistas. México: McGraw-Hill, 2002;pp:20-22.
6. Ramiro M. Profesionalismo médico. Compromiso del médico. Med Int Mex 2003;19:41-42.
7. Ramiro M. Un nuevo código de ética. Med Int Mex 2003;19:129-30.
8. Pérez-Tamayo R. Ética médica laica. México: El Colegio Nacional, 2003;pp:24-34.
9. Martínez-Palomo A. Hacia una declaración de normas universales de bioética. México: El Colegio Nacional, 2005.